



Guía para Escuelas/Padres sobre la Regla de Promoción de Escuela Primaria 2020–2021

Grados de transición 3, 6 y 8 (Política de la Junta 13-1023-RS1)

Las decisiones relacionadas con la promoción de los estudiantes de los grados 3, 6 y 8 se tomarán durante la segunda semana de junio. El estatus de promoción y requisitos aplicables de escuela de verano serán determinados por los puntajes del alumno en la prueba de Evaluación de Todo el Distrito (DWA) en lectura y matemáticas, seguido por un análisis del rendimiento académico. Para determinar el estatus de promoción del alumno y los requisitos aplicables del curso de verano, por favor vea la grilla a continuación. Todos los estudiantes deben recibir nota de promoción en los exámenes sobre la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución del Estado de Illinois para obtener el diploma de 8.º grado. **Por favor, ver la información adicional en el reverso sobre Estudiantes con Discapacidades y Aprendices de Inglés (EL).**

Evaluación de Todo el Distrito (DWA) NWEA	Rendimiento Académico	Nivel de logros de Junio	Estatus y Requisitos de Escuela de Verano No se permiten más de 3 ausencias injustificadas	Nivel de logros final de Escuela de Verano	Estatus final de promoción
Puntaje en el DWA en lectura Y matemáticas de 24 o más de percentil	Calificaciones finales de "D" o mejores en lectura y matemáticas	1A	No Requiere Escuela de Verano <ul style="list-style-type: none"> Promovido al próximo grado en junio Participa en la ceremonia de graduación en junio (Grado 8) 		
	Nota final de aplazado en lectura o matemáticas o ambas	1B	Requiere Escuela de Verano <ul style="list-style-type: none"> No se requiere Examen Final de Verano Nota final "D" en escuela de verano, o superior en la asignatura(s) con notas menores a "D" en el boletín de calificaciones final 	Completado satisfactoriamente	Promovido con apoyos <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes de 8º grado promovidos reciben diploma
Puntaje en el DWA en lectura O matemáticas O ambas de entre 11-23 de percentil	Calificaciones finales en lectura y matemáticas de "C" o mejores	2A	No Requiere Escuela de Verano <ul style="list-style-type: none"> Promovido con apoyos al próximo grado en junio Participa en la ceremonia de graduación en junio (Grado 8) 		
	Calificación final en lectura o matemáticas o ambas menores a "C"	2B	Requiere Escuela de Verano <ul style="list-style-type: none"> Nota de, o superior, al percentil 24 en Examen Final de Verano, en la asignatura(s) con puntaje DWA inferior al percentil 24 Nota final "D", o superior, en escuela de verano, en la asignatura(s) con nota menor a "C" en el boletín de calificaciones final 	Completado satisfactoriamente	Promovido con apoyos <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes de 8º grado promovidos reciben diploma
Puntaje de DWA en lectura O matemáticas O ambas de o menor a 10 de percentil	Calificaciones finales en lectura y matemáticas de "C" o mejores	3A	Requiere Escuela de Verano <ul style="list-style-type: none"> Nota de, o superior, al percentil 24 en el Examen Final de Verano, en la asignatura(s) con puntaje DWA inferior al percentil 24 Nota final "D", o superior, en escuela de verano, en la asignatura(s) con nota menor a "C" en el boletín de calificaciones final 	Completado satisfactoriamente	Promovido con apoyos <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes de 8º grado promovidos reciben diploma
	Calificación final en lectura o matemáticas o ambas menor a "C"	3B	Requiere Escuela de Verano <ul style="list-style-type: none"> Nota de, o superior, al percentil 24 en el Examen Final de Verano, en la asignatura(s) con puntaje DWA inferior al percentil 24 Nota final "D", o superior, en escuela de verano, en la asignatura(s) con nota menor a "C" en el boletín de calificaciones final 	Completado satisfactoriamente	Promovido con apoyos <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes de 8º grado promovidos reciben diploma
				No completó satisfactoriamente	Retenido con Plan de Aprendizaje Personal

Yo, el padre o tutor legal de _____ (nombre del estudiante) he recibido y leído la **Guía para Escuelas/Padres sobre Reglas de Promoción 2020–2021 para Escuela Primaria (Regla de la Junta 13-1023-RS1)**. **Reconozco que al firmar este documento en-tiendo el criterio de promoción que me fue explicado por el administrador de la escuela y/o el personal.** Más aun, apoyaré a mi hijo/a para lograr los requisitos de promoción y hacer el máximo esfuerzo para trabajar junto a la escuela en el logro de esta meta.

Escuela _____ Grado _____ Salón Número _____

Firma del Padre/Tutor legal _____ Fecha _____

Por favor, devuelva esta autorización a la escuela de su hijo/a.

Guía para Escuelas/Padres sobre la Regla de Promoción de Escuela Primaria 2020–2021

Grados de transición 3, 6 y 8 (*Política de la Junta 13-1023-RS1*) <http://cps.edu/academics/getting-to-the-next-grade/>

Criterio de Promoción

El estatus de promoción de un alumno es determinado por las siguientes medidas:

Puntaje en la prueba de Evaluación de Todo el Distrito (DWA)

- La evaluación a nivel de todo el distrito comprenderá el examen para medir el progreso académico de la Asociación de Evaluación del Noroeste (NWEA en inglés), usando el puntaje mayor de las dos últimas evaluaciones anuales, u otras administrados por el distrito. Los estudiantes que no tengan puntaje a nivel de todo el distrito en lectura o matemáticas serán considerados en el nivel de logros 2B. Si los resultados de un estudiante a nivel de todo el distrito están incompletos o no son accesibles, y ello no es culpa del estudiante, la Oficina de Enseñanza y Aprendizaje decidirá la promoción utilizando la mejor información disponible, consistente con los estándares establecidos en la Regla de Promoción de Escuela Primaria.

Logros Académicos

- Las calificaciones en lectura y matemáticas en la tarjeta de notas reflejarán el puntaje del estudiante en los exámenes de unidad y realización de las tareas de casa durante el año escolar. La **nota final** en cada asignatura es un promedio de las calificaciones reportadas al final de cada uno de los cuatro períodos.

Criterio de Promoción para Estudiantes con Discapacidades

Los estudiantes con discapacidades que reciben educación especial y servicios relacionados bajo un Programa Individualizado Educativo (IEP) deben cumplir el mismo criterio de promoción que sus compañeros sin incapacidades de la misma edad y grado, a menos que su IEP modifique en parte o totalmente el criterio de promoción (esto incluye aprendices de inglés con un IEP). Por preguntas relacionadas con los criterios de promoción para estudiantes con discapacidades, por favor llame a la *Oficina de Apoyos y Servicios a los Aprendices Diversos* por el teléfono 773.553.1800.

Criterio de Promoción para Estudiantes Aprendiendo Inglés (EL)

Para que se apliquen los criterios de promoción a los aprendices de inglés (EL), las escuelas deben asegurarse de que todos los EL estén correctamente identificados como tal en el sistema (estado de EL activo). Sin embargo, los EL cuyos padres se hayan negado a recibir servicios de EL (estado de CPS inactivo) quedarán sujetos a los criterios de promoción estándar, incluidos los puntajes de la DWA. Los EL completarán el currículo académico general en su idioma nativo y/o en inglés, como sea adecuado. Los EL que se encuentran en los grados de transición, sin importar el año del programa, serán promovidos al próximo grado al final del año escolar si reciben una calificación final de "C" o superior en lectura y matemáticas. **El puntaje DWA del EL no será utilizado para la promoción.** Los EL con puntaje DWA superior al percentil 24 y una nota baja de "D", serán promovidos según el Criterio General de Promoción. Los estudiantes EL no pueden recibir calificaciones reprobadas debido a su dominio limitado del inglés. Las calificaciones reprobadas deben basarse únicamente en el rendimiento académico cuando se hayan brindado todos los servicios de educación bilingüe requeridos.

Los EL que no logren cumplir los criterios de aprovechamiento escolar señalados, serán promovidos al próximo grado solamente al completar satisfactoriamente el curso de verano. Los EL no tienen que dar el Examen Final. Los estudiantes con un estatus EL activo en CPS serán ubicados en un salón de escuela de verano Bridge con: instrucción bilingüe en español para los que hablan español, e instrucción de Inglés como Segundo Idioma para los que no hablan español.

Cumplimiento satisfactorio del curso de verano

- Para completar satisfactoriamente el curso de verano, el alumno debe recibir una nota de promoción en la tarjeta de calificaciones del curso de verano y tener una asistencia con no más de **3 ausencias injustificadas**.
- Los estudiantes que se encuentren en los niveles de logros 2B, 3A y 3B también deben obtener un puntaje de 24 o más de percentil en Examen Final de Verano en la(s) asignatura(s) donde la calificación DWA sea menor a 24 de percentil, para poder completar satisfactoriamente el curso de verano. Los estudiantes EL y 1B no tienen que participar en el Examen Final de Verano.

Retención

El estudiante que no complete satisfactoriamente el curso de verano será retenido en su grado actual, si es la primera retención en el actual grado. Los ciclos incluyen los grados 1-3, 4-6 y 7 y 8. Todos los estudiantes retenidos recibirán un **Plan de Aprendizaje Personal**, desarrollado por la escuela y los padres/ tutores.

Estudiantes que cumplen 15 años el 1 de septiembre de 2021 o antes (Ciclo 15 de edad)

Si el estudiante tiene 15 años de edad el **1 de septiembre de 2021** o antes, y no ha cumplido con el criterio de promoción del 8.º grado, puede obtener un diploma de escuela primaria al completar exitosamente el programa de Aceleración de Verano. Los estudiantes de 15 años que estén en los grados 6.º y 7.º deben asistir al programa de Aceleración de Verano.

Apelación de los padres a una Promoción

Al final del curso de verano los padres/tutores de estudiantes retenidos tendrán un plazo de cinco días (5) después de recibir la notificación de la escuela sobre promoción para presentar una apelación por escrito, requiriendo que el tema sea examinado por el Comité de Análisis de Apelaciones designado por la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje.

Por preguntas relacionadas con las Reglas de Promoción para Escuela Primaria (Regla de la Junta 13-1023-RS1), por favor llame a su ISP, Oficina de la Red o a la *Oficina de Enseñanza y Aprendizaje* al teléfono 773.553.2535.
